

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 318 -2020-UNSAAC/

Cusco, 18 de septiembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 393-2020-VRAC-UNSAAC, presentado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA**, Vicerrector Académico de la Institución, elevando **PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES - AÑO 2020**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la UNSAAC en base a su autonomía académica cuenta con potestad auto determinativa para organizar, crear, cancelar y gestionar las unidades académicas y el proceso de formación profesional a través de los planes de estudios, programas de investigación, de extensión y proyección social; y formas de acceso y egreso de la universidad, como se desprende de lo establecido en el Art. 7º del Estatuto Universitario;

Que, en ese sentido en uso de su autonomía establece el Calendario de Actividades Académicas para el desarrollo de cada Semestre Académico; así por Resolución Nro. CU-029-2020-UNSAAC de 23 de enero de 2020, se aprueba la CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS AÑO ACADEMICO 2020 (SEMESTRES ACADEMICOS 2020-I Y 2020-II) EN LA UNSAAC; posteriormente y estando a la declaratoria en emergencia, decretada por el Gobierno Central por Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA y las medidas de virtualización de la enseñanza superior, por Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC, de 15 de abril de 2020, se aprueba el Plan de Adaptación de Educación No Presencial de la UNSAAC, que comprende cuatro ejes, estableciendo el Primer Eje de Intervención: la Reprogramación del Año Académico, planteándose el inicio de Actividades Lectivas del Primer Semestre Académico 2020-I, para el día 18 de mayo de 2020; siendo luego postergado por Resolución Nro. CU-164-2020-UNSAAC de 14 de mayo de 2020 para el día 01 de junio de 2020; disponiendo que el Vice Rectorado Académico presente ante el Consejo Universitario propuesta de nuevo cronograma de Actividades Académicas del Semestre 2020-I, reprogramándose nuevamente las actividades por Resolución Nro. CU-174-2020-UNSAAC, de 21 de mayo de 2020;

Que, por Resolución Nro. CU-193-2020-UNSAAC de 04 de junio de 2020, se suspende las actividades lectivas en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 04 de junio de 2020 y hasta el 12 del mismo mes; a efecto de que en dicho periodo se de paso al fortalecimiento de las capacidades digitales de la comunidad universitaria (personal docente y estudiantado), debiendo reiniciar el dictado de clases el día 15 de junio de 2020; al efecto por Resolución Nro. CU- 208-2020-UNSAAC de 26 de junio de 2020, se aprueba la Reprogramación de Actividades Académicas de los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II en la UNSAAC;

Que, a mediados del mes de agosto del año en curso, conforme los reportes de la enfermedad provocada por el COVID-19, ésta se había expandido y la ciudad del

Cusco ingresó a Fase IV de Transmisión Sostenida Comunitaria del COVID-19; esto es, una dispersión comunitaria del virus, donde los casos se incrementan de manera importante y sostenida, con un crecimiento exponencial;

Que, ante estas circunstancias, el Consejo Universitario acordó, suspender las labores académicas de pre y posgrado en la UNSAAC, del 17 al 31 de agosto de 2020, a efecto de brindar facilidades al personal docente y estudiantado afectado por el COVID-19, para que así puedan lograr el restablecimiento de su salud y cumplir adecuadamente la actividad académica, emitiéndose la Resolución Nro. CU-267-2020-UNSAAC de 13 de agosto de 2020, precisada por Resolución Nro. CU-284 - 2020-UNSAAC de 14 de agosto de 2020;

Que, posteriormente y debido al incremento de contagio y fallecimiento por COVID-19 del personal docente, administrativo y estudiantes, los señores decanos de las diez (10) Facultades de la Institución, mediante documento de 24 de agosto de 2020, solicitan entre otros ampliación por quince (15) días de la suspensión de labores académicas y administrativas en la UNSAAC, del 01 al 15 de septiembre de 2020, siendo aprobado por el Consejo Universitario, emitiéndose la Resolución Nro. CU-300-2020-UNSAAC de 28 de agosto de 2020;

Que, en ese contexto y como consecuencia de la suspensión de las labores académicas, mediante Oficio Nro. 393-2020-VRAC-UNSAAC, el Señor Vicerrector Académico, eleva una nueva **PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES - AÑO 2020**, aprobada por unanimidad por la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2020, la que ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 16 de septiembre de 2020, acordándose su tratamiento en Sesión Extraordinaria de 18 de septiembre de 2020;

Que, en efecto en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario desarrollado en la fecha se ha puesto a consideración del Consejo Universitario la referida propuesta de Recalendarización de Actividades No Presenciales – Año 2020, la que sido analizada y reformulada con la participación de representantes del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, siendo luego aprobada por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES - AÑO 2020 EN LA UNSAAC**, presentada por el Vicerrectorado Académico y reformulada por el Consejo Universitario, conforme al detalle que figura en el anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que las Resoluciones Nro. CU-029-2020-UNSAAC de 23 de enero de 2020, modificada por Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC de 15 de abril de 2020, y Resolución Nro. CU-164-2020-UNSAAC de 14 de mayo de 2020 y CU- 208-2020-UNSAAC de 26 de junio de 2020, sobre Programación de Actividades Académicas correspondientes a los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, quedan modificadas por la presente Resolución.

TERCERO.-DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Web de la Institución; asimismo la Unidad de Imagen Institucional, procederá a la difusión correspondiente.

El Vice Rectorado Académico, la Dirección de Planificación, la Dirección General de Administración, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-SINDUC.-FUC.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICE RECTORADO ACADÉMICO

RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES - AÑO 2020

(APROBADA POR RESOLUCIÓN N° CU- 318-UNSAAC DE 18.09.2020)

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – I		FECHAS	
1	Presentación de solicitudes de Reinicio de Estudios y emisión de resolución	27 de enero al 7 de febrero de 2020	
2	Matrícula de reinicio de estudios (presentar resolución que autoriza el reinicio de estudios)	13 de abril al 15 de mayo 2020	
3	Matrícula de estudiantes regulares	13 de abril al 15 de mayo 2020	
4	Matrícula de estudiantes ingresantes por diferentes modalidades (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por internet)	11 al 25 de mayo 2020	
5	Matrícula de estudiantes participantes en curso de verano y excepcional para estudiantes en condición para egresar.	11 al 25 de mayo 2020	
NOTA: No se aceptará matrícula extemporánea			
ACTIVIDADES LECTIVAS		FECHAS DE EXÁMENES PARCIALES	
		ASIGNATURAS: 4 Y 5 CRÉDITOS (TRES EXAM. PARC)	ASIGNATURAS DE 1 Y 3 CRÉDITOS (DOS EXAM.PARC)
INICIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2020-I		1 de junio 2020	
6	Evaluaciones de la primera parcial e ingreso de notas en el Centro de Cómputo	Del 7 al 13 de julio 2020	Del 3 al 10 de agosto 2020
7	Fecha límite de ingreso de notas de la primera parcial al Centro de Cómputo (hasta las 18.00 horas)	15 de julio 2020	11 de agosto 2020
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES LECTIVAS		Del 17 de agosto al 15 de septiembre	
8	Evaluaciones de la segunda parcial e ingreso de notas en el Centro de Cómputo	Del 18 al 24 de septiembre 2020	Del 26 al 30 de octubre 2020
9	Fecha Límite de ingreso de notas del segunda parcial al Centro de Cómputo (hasta las 18.00 horas).	28 de septiembre 2020	
10	Fecha Límite de ingreso de notas de la segunda parcial y sustitutorio en el Centro de Cómputo (hasta las 18.00 horas) y conclusión de actividades lectivas	-----	09 de noviembre de 2020
11	Evaluaciones de la tercera parcial e ingreso de notas en el Centro de Cómputo.	Del 02 al 06 de noviembre 2020	-----
12	Fecha Límite de ingreso de notas del tercer parcial y sustitutorio en el Centro de Cómputo (hasta las 18.00 hrs) y conclusión de actividades lectivas.	9 de noviembre 2020	-----
13	Emisión de registros, pre acta y acta en el Centro de Cómputo	10 de noviembre 2020	10 de noviembre 2020
14	Recepción de registros y actas emitidas en el Centro de Cómputo por los Directores de los Departamentos Académicos	11 noviembre 2020	11 de noviembre 2020
15	Remisión de actas al Centro de Cómputo (hasta las 13.00 hrs)	13 de noviembre 2020	13 de noviembre 2020

RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES DEL AÑO 2020

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II		FECHAS	
1	Presentación de solicitudes con documentos sustentatorios, según TUPA para traslados (externo e interno) admisión de graduados y titulados	10 de agosto al 24 de septiembre 2020	
2	Calificación y matrícula para traslados nacional, internacional e internos; admisión de graduados y titulados.	25 al 30 de septiembre 2020	
3	Procedimiento pretendiendo el Reinicio de Estudios y emisión de resolución	24 de septiembre al 9 de octubre 2020	
4	Matrícula de estudiantes por reinicio de estudios (entendiendo que cuentan con la resolución del rubro 3)	Del 13 al 20 de noviembre 2020	
5	Matrícula de estudiantes regulares (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por internet)	Del 13 al 20 de noviembre 2020	
6	Matrícula de estudiantes ingresantes por diferentes modalidades (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por internet)	Del 13 al 20 de noviembre 2020	
7	Matrícula excepcional para egresantes, cursos dirigidos con autorización del Director de la Escuela Profesional, matrícula especial por movilidad académica y matrícula especial con Resolución del Decano de Facultad para todos los casos. (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por internet).	Del 13 al 20 de noviembre 2020	
8	Matrícula de ingresantes a las Escuelas profesionales de la UNSAAC (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por internet)	Del 13 al 20 de noviembre 2020	
NOTA: No se aceptará matrícula extemporánea			
ACTIVIDADES LECTIVAS		FECHAS DE EXÁMENES PARCIALES	
		ASIGNATURAS: 4 Y 5 CRÉDITOS (TRES EXAM. PARC)	ASIGNATURAS DE 1 Y 3 CRÉDITOS EXAM.PARC) (DOS
INICIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS SEGUNDO SEMESTRE		16 de noviembre de 2020	
9	Evaluaciones de la primera parcial e ingreso de notas en el Centro de Cómputo	14 al 17 de diciembre 2020	04 al 08 de enero 2021
10	Fecha límite de ingreso de notas de la primera parcial en el Centro de Cómputo (hasta las 18.00hrs)	21 de diciembre 2020	03 al 12 de marzo 2021
11	Evaluaciones de la segunda parcial e ingreso de notas al Centro de Cómputo	25 al 29 de enero 2021	-----
12	Fecha límite de ingreso de notas de la segunda parcial y sustitutorio en el Centro de Cómputo (hasta las 18.00 hrs.) y conclusión de actividades lectivas	01 de febrero 2021	15 de marzo 2021
13	Evaluaciones de la tercera parcial e ingreso de notas en el Centro de Cómputo.	08 al 12 de marzo 2021	-----
14	Fecha Límite de ingreso de notas del tercer parcial y sustitutorio en el Centro de Cómputo (hasta las 18.00 hrs.) y conclusión de actividades lectivas	15 de marzo 2021	-----
15	Emisión de registros, pre actas y actas en el Centro de Cómputo	16 de marzo 2021	16 de marzo 2021
16	Remisión de registros y actas del Centro de Cómputo por los Directores de los Departamentos Académicos	17 de marzo 2021	17 de marzo 2021
17	Remisión de actas al Centro de Cómputo (hasta las 13.00hrs)	18 de marzo 2021	18 de marzo 2021
18	Distribución tentativa de la carga académica e ingreso de catálogos para el primer semestre académico del 2021.	15 de marzo 2021	15 de marzo 2021